



**ACTA NO. 52-2020**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTISÉS (26) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

En la ciudad de Santo Domingo, siendo el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), a las diez horas y veintitrés minutos de la mañana (10:23 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

**1. Informe del Presidente.**

- a) El Presidente inicia este punto informando que se procedió a la emisión de la Circular No. 81, que se refiere a las instrucciones dadas a las diferentes direcciones de la institución Sobre la elaboración del Presupuesto institucional del año **2021**, las direcciones deberán someter sus presupuestos a más tardar el 28 de agosto, habrá una reunión general de discusión de los mismos el 2 de septiembre y el presupuesto institucional deberá estar preparado para el día 9 de septiembre.
- b) Informa, además, que se distribuyó un informe elaborado por la Dirección de Protocolo contentivo de los eventos de la JCE durante la presente gestión.
- c) De igual modo señala que se distribuyó un informe contentivo de la Relación de Ordenes de Compras y Servicios durante la gestión, el cual fue preparado por la encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras.
- d) El Presidente hace de conocimiento del Pleno que se distribuyó el informe contentivo de los ingresos por recaudaciones de tasas por servicios de autogestión correspondiente al mes de julio del año 2020, el cual presenta una mejoría con relación a meses anteriores, aunque se mantienen muy por debajo del nivel de los ingresos ordinarios debido a la pandemia del COVID-19.
- e) Así mismo el Presidente informa y somete a consideración del Pleno de la Junta Central Electoral la propuesta de ceder para uso del gobierno dominicano, una cantidad de nueve mil Laptops, adquiridas para uso en los pasados comicios electorales que se llevaron a cabo en la República Dominicana, en virtud de que las mismas



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



por tratarse de equipos de uso ordinario a los cuales se les dio una aplicación y uso electoral, con el paso de los años podrían quedar obsoletos, y de ahí la idea de cederlos para un uso productivo óptimo y actual. Luego de sometida esta propuesta el Pleno aprueba que se remita la propuesta de cesión, bajo la modalidad que se estime procedente la cantidad de nueve mil laptops Notebook HP ProBook X360 1 GS EE., para uso del gobierno dominicano en los planes y programas que considere de lugar, especialmente aquellos dirigidos al sector educación. De igual modo se autoriza dar igual trato a cualquier otro hardware de los adquiridos que tuvieren vocación a ser utilizados por el Estado Dominicano en sus diversas actividades.

- f) También informa el Presidente que se está elaborando el informe final sobre las elecciones, para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 18, de la Ley No. 15-19, sobre las atribuciones del Pleno de la Junta Central Electoral, en el ordinal 19, establece lo siguiente: "Publicar la memoria del proceso electoral y sus resultados en su oportunidad".
- g) Finalmente, el Presidente informa de la invitación a participar en el Foro Internacional "República Dominicana: Referente electoral en tiempos de COVID-19", en el día de hoy, de la COPPAL, PRI y Cámara Diputados de México, que se llevará a cabo de forma virtual y desea que los miembros del Pleno estén presentes en este evento.

- 2. Acta No. 07-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados y Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

El Pleno de un visto y aprobado al Acta No. 07-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

Adicionalmente el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000689	25	17 julio 2020
202000690	25	17 julio 2020
202000691	25	17 julio 2020
202000692	25	17 julio 2020
202000693	25	17 julio 2020
202000694	25	17 julio 2020
202000695	25	17 julio 2020
202000701	25	16 julio 2020
202000702	25	16 julio 2020
202000703	25	16 julio 2020
202000704	25	16 julio 2020
202000705	25	16 julio 2020



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202000706	25	16 julio 2020
202000707	25	16 julio 2020
202000708	25	16 julio 2020
202000709	25	17 julio 2020
202000710	25	16 julio 2020
202000711	25	16 julio 2020
202000715	25	16 julio 2020
202000716	25	17 julio 2020
202000717	25	17 julio 2020
202000718	25	17 julio 2020
202000719	25	17 julio 2020
202000720	25	16 julio 2020
202000721	25	16 julio 2020
202000722	25	17 julio 2020
202000723	25	16 julio 2020
202000724	25	16 julio 2020
202000725	25	16 julio 2020
202000726	25	17 julio 2020
202000727	25	16 julio 2020
202000728	25	16 julio 2020
202000729	25	16 julio 2020
202000730	25	16 julio 2020
202000731	25	16 julio 2020
202000732	25	16 julio 2020
202000733	25	16 julio 2020
202000734	25	16 julio 2020
202000737	25	16 julio 2020
202000738	25	16 julio 2020
202000739	25	16 julio 2020
202000740	25	16 julio 2020
202000741	25	16 julio 2020
202000742	25	16 julio 2020
202000755	25	22 julio 2020
202000756	25	22 julio 2020
202000757	25	22 julio 2020
202000758	25	22 julio 2020
202000759	25	22 julio 2020
202000760	25	22 julio 2020
202000761	25	22 julio 2020
202000762	25	22 julio 2020
202000763	25	22 julio 2020
202000764	25	22 julio 2020
202000765	25	22 julio 2020
202000766	25	22 julio 2020
202000767	25	22 julio 2020
202000768	25	22 julio 2020
202000769	25	22 julio 2020
202000770	25	22 julio 2020
202000771	25	22 julio 2020
202000772	25	22 julio 2020
202000773	25	22 julio 2020
202000774	25	22 julio 2020
202000775	25	22 julio 2020
202000776	25	22 julio 2020
202000777	25	22 julio 2020
202000778	25	21 julio 2020
202000779	25	22 julio 2020
202000780	25	22 julio 2020
202000781	25	22 julio 2020
202000782	25	22 julio 2020
202000783	25	22 julio 2020
202000784	25	22 julio 2020
202000785	25	22 julio 2020
202000786	25	22 julio 2020



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202000787	25	22 julio 2020
202000788	25	22 julio 2020
202000789	25	22 julio 2020
202000790	25	22 julio 2020
202000791	25	22 julio 2020
202000792	25	22 julio 2020
202000793	25	22 julio 2020
202000794	25	22 julio 2020
202000795	25	22 julio 2020
202000796	25	22 julio 2020
202000797	25	22 julio 2020
202000798	25	22 julio 2020
202000799	25	22 julio 2020
202000800	25	22 julio 2020
202000801	25	22 julio 2020
202000802	25	22 julio 2020
202000803	25	22 julio 2020
202000804	25	22 julio 2020
202000805	25	22 julio 2020
202000806	25	22 julio 2020
202000808	25	22 julio 2020
202000809	25	22 julio 2020
202000810	25	22 julio 2020
202000811	25	22 julio 2020
202000812	25	22 julio 2020
202000813	25	22 julio 2020
202000814	25	22 julio 2020
202000815	25	22 julio 2020
202000816	25	22 julio 2020
202000823	25	06 agosto 2020
202000825	25	06 agosto 2020
202000826	25	06 agosto 2020
202000827	25	06 agosto 2020
202000828	25	06 agosto 2020
202000829	25	06 agosto 2020
202000830	25	06 agosto 2020
202000831	25	06 agosto 2020
202000832	25	06 agosto 2020
202000833	25	06 agosto 2020
202000834	25	06 agosto 2020
202000835	25	06 agosto 2020
202000836	25	06 agosto 2020
202000837	25	06 agosto 2020
202000838	25	06 agosto 2020
202000839	25	06 agosto 2020
202000840	25	06 agosto 2020
202000841	25	06 agosto 2020
202000842	25	06 agosto 2020
202000843	25	06 agosto 2020
202000844	25	06 agosto 2020
202000845	25	07 agosto 2020
202000846	25	07 agosto 2020
202000847	25	07 agosto 2020
202000848	25	07 agosto 2020
202000849	25	07 agosto 2020
202000851	25	07 agosto 2020
202000852	25	07 agosto 2020
202000854	25	07 agosto 2020
202000855	25	07 agosto 2020
202000856	25	07 agosto 2020
202000857	25	07 agosto 2020
202000858	25	07 agosto 2020
202000859	25	07 agosto 2020



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



202000860	25	07 agosto 2020
202000861	25	07 agosto 2020
202000862	25	07 agosto 2020
202000865	25	07 agosto 2020
202000866	25	07 agosto 2020
202000867	25	07 agosto 2020
202000868	25	07 agosto 2020
202000879	01	17 agosto 2020
202000883	02	17 agosto 2020
<b>Total 148</b>	<b>3,653</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000744	02	17 julio 2020
202000745	01	17 junio 2020
202000747	01	17 julio 2020
202000754	01	17 julio 2020
202000878	01	07 agosto 2020
202000884	01	18 agosto 2020
202000900	01	19 agosto 2020
<b>Total 07</b>	<b>08</b>	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000824	01	05 agosto 2020
202000876	01	07 julio 2020
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicadas, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000504	01	07 agosto 2020
202000746	01	17 julio 2020
202000748	01	17 julio 2020
202000749	01	17 julio 2020
202000751	02	17 julio 2020
202000752	01	17 julio 2020
202000807	02	22 julio 2020
202000817	01	22 julio 2020
202000869	01	07 julio 2020
202000875	01	07 agosto 2020
202000889	01	18 agosto 2020
<b>Total 11</b>	<b>13</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados dos números de cédulas respectivamente.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000753	01	17 julio 2020
202000877	01	07 agosto 2020
<b>Total 02</b>	<b>02</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
202000750	01	17 julio 2020
202000853	02	06 agosto 2020
202000887	01	18 agosto 2020
202000888	01	18 agosto 2020
202000895	01	19 agosto 2020
<b>Total 05</b>	<b>06</b>	

3. Informe de la Ejecución presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio del 2020.

"El Pleno aprueba dar por recibido y aprobado, el Informe de la Ejecución presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio del 2020, otorgando el correspondiente descargo a los funcionarios actuantes en los mismos y en la ejecución presupuestaria aprobada."

4. Misiva de fecha 17 de agosto del 2020, suscrita por la Dirección de Informática de este órgano, referente Plan de renovación de los equipos de tecnología a las Oficinas y dependencias a nivel nacional de la Junta Central Electoral

El Pleno aprueba el Plan de Renovación de los equipos de tecnología a las Oficinas y dependencias a nivel nacional de la Junta Central Electoral, propuesto en fecha 17 de agosto del 2020, por la Dirección de Informática de este órgano.

5. Oficio DNE-906-2020 de fecha 14 de agosto del 2020, suscrito por el Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo los resultados definitivos de las Elecciones Extraordinarias Generales Municipales del 15 de marzo del 2020.

El Pleno aprueba el oficio DNE-906-2020 de fecha 14 de agosto del 2020, suscrito por el Director Nacional de Elecciones de este órgano, remitiendo los resultados definitivos de las Elecciones Extraordinarias Generales Municipales del 15 de marzo del 2020, y acuerda remitir el mismo a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo para los fines de publicación en la Gaceta Oficial.

6. Recurso de Reconsideración contra la Resolución No. 70-2020 Sobre Pérdida de Personería Jurídica de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos 2020, interpuesto por el Partido Demócrata Institucional (PDI) en fecha 18 de agosto de 2020.

El Pleno luego de examinado el recurso precedentemente indicado y el apoderamiento de que ha sido objeto el Pleno de esta Junta



REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Central Electoral, en el uso de sus facultades constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declara inadmisibile el recurso de Reconsideración interpuesto por el Partido Demócrata Institucional (PDI) en contra de la Resolución No. 70-2020 Sobre Pérdida de Personería Jurídica de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos 2020, ya que el mismo fue depositado fuera del plazo establecido en el artículo 145 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, para la apelación o revisión, y la decisión le fue notificada en fecha 10 de agosto de 2020, a todos los partidos políticos y colgada en la página Web de la Junta Central Electoral en esa misma fecha y el recurso fue interpuesto en fecha 18 de agosto de 2020, es decir, cuando ya se encontraba vencido el plazo para interponer el recurso contra la Resolución atacada.

**SEGUNDO: RATIFICA,** en todas sus partes la Resolución No. 70-2020 Sobre Pérdida de Personería Jurídica de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos 2020.

**TERCERO: ORDENA,** que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta Central Electoral (JCE), y a su vez notificada a las partes interesadas.

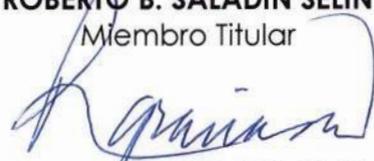
Las motivaciones y el alcance íntegro de la decisión aprobada estarán contenidas en la Resolución que a estos fines emitirá el Pleno de la Junta Central Electoral.

Siendo las doce horas y quince minutos de la tarde (12:15 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

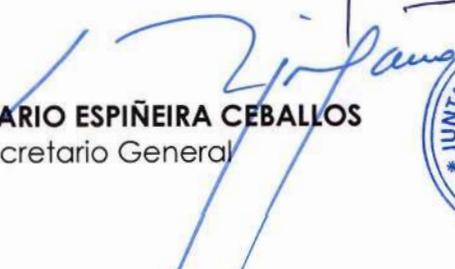
  
**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

  
**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

  
**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

  
**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

  
**HENRY O. MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

  
**RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

